

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 1028

CASTRO, 14 de Octubre del 2013.-

VÍSTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución de la Isapre respectiva; la Licencia Médica presentada por el funcionario (a) ; la Ley No. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE Permiso por Licencia Médica, al funcionario (a) Sr. (a) a los siguientes funcionarios municipales :

- Jacqueline Urbina Bahamonde, Profesional Grado 09° EMR., según Licencia Médica N° 40052562, de fecha 23.09.2013, por un periodo de 14 días, desde el 23.09.2013, en los términos allí señalados
- Maria Soledad Guarda Andrade Profesional Grado 10° EMR., según Licencia Médica N° 41665791, de fecha 09.08.2013, por un periodo de 30 días, desde el 09.08.2013., en los términos allí señalados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Oficina de Personal.
- C/C Depto. Respectivo.
- C/C Interesado (a).



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**